



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

ANTICIPO

DECRETO MUNICIPAL N°486.-

DALCAHUE, Junio 01 del 2022.-

V I S T O S: Las necesidades del servicio; Decreto Alcaldicio N°548, con fecha 07 de marzo del 2022, donde se declara electo en el cargo de Alcalde, Los Artículos 2do, 4°to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: Un anticipo a **Doña CLORINDA ETBIEL HURTADO MUÑOZ**, RUT: 08.644.75-9, por la cantidad de **\$100.000.-** (Cien mil pesos), los cuales serán utilizados para gastos de Notaría.-

CARGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta anticipo a terceros y disponibilidad en moneda nacional. (Cta. 11404 Anticipo a Tercero).-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



RAMIRO DEL C. BARRIA BORQUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaria Municipal.
- Transparencia.
- Archivo

RdelC. BB/CIVG/cehm